



Bogotá, D.C.

Señor

**ANÓNIMO**

Publicación en Cartelera

Link: <https://twitter.com/messages/1529524689122492416>

Ciudad

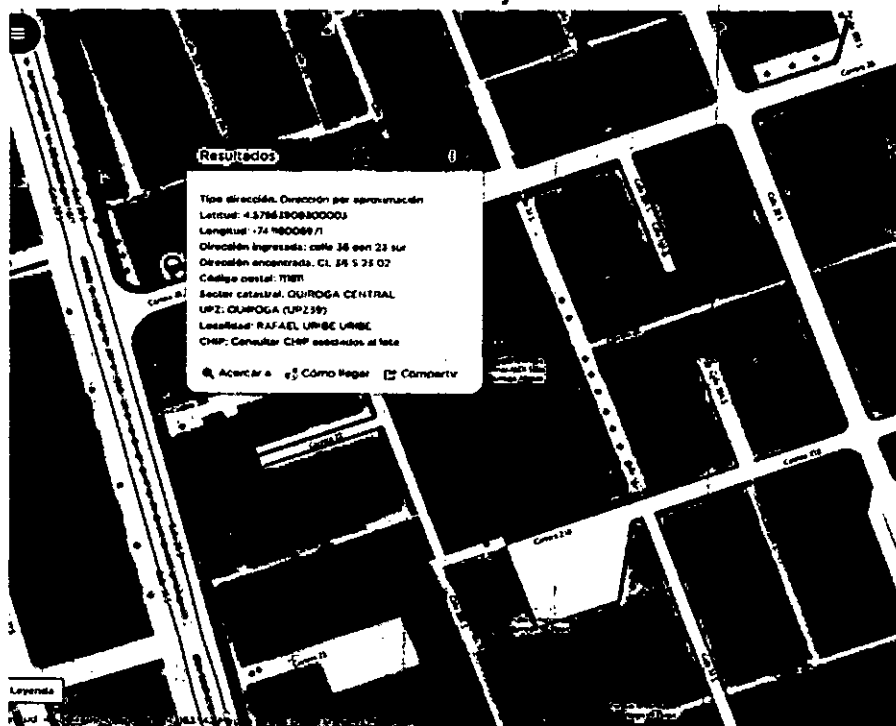
**Asunto:** Parques para nuestros niños y niñas, sin rodadero, sin columpios. Barrio Quiroga - calle 36 sur con cra 23

**Referencia:** Respuesta a radicado 20224602187422 y SDQS 2379362022

Cordial saludo apreciado (a),

Con relación a su solicitud de un arreglo del parque del barrio Quiroga ubicado en la calle 36 sur con cra 23, nos permitimos manifestar que previa revisión de los segmentos objeto de su petición y desde nuestra competencia e información actualizada a nuestra disposición, me permito señalar lo siguiente:

**Ilustración 1: Zona objeto de solicitud**



Fuente: ArcGis-maps



Que la intervención, construcción y/o mantenimiento de los parques vecinales corresponde al Fondo de Desarrollo Local, pero las necesidades en materia de intervención frente al recurso presupuestal local asignado para tal fin, es insuficiente y no permite la completa atención de cada una de las necesidades presentadas por la comunidad en cada vigencia; razón por la cual, varios parques de la localidad no logran ser incluidos definitivamente para la presente vigencia como es este caso.

No obstante, se está implementando la modalidad de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, para la intervención de aquellos segmentos que no se pudieron incluir en la modalidad monto agotable; modalidad que consiste en postular las necesidades, no solo de malla vial y espacio público, sino que también la construcción de parques, salones comunales entre otros, lo cual se realiza mediante la inscripción de su propuesta en la plataforma y posterior a ello, se le informará si es viable según los criterios de elegibilidad del IDU y si resultara favorable, la comunidad deberá priorizarla mediante la votación, de esta manera podría existir la posibilidad que su solicitud pueda ser tenida en cuenta para su ejecución en las próximas vigencias.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a ingresar por medio de las siguientes páginas de Gobierno Abierto de Bogotá:

[gobiernoabierto bogota.gov.co/presupuestos](http://gobiernoabierto bogota.gov.co/presupuestos) <https://www.youtube.com/watch?v=xHDizkyTlpg>

Para que conozca la metodología a seguir y compartir en los encuentros ciudadanos tal iniciativa, para que la comunidad se mantenga informada de los términos y condiciones que regulan tal modalidad y así poder viabilizar las necesidades de esta en materia de espacio público i parques.

De otra parte, nuestra alcaldía desea compartirle las propuestas ganadoras en la primera convocatoria de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020, para que se animen a inscribir sus necesidades en la próxima convocatoria 2022.

Sin embargo y ante cualquier inquietud, consulta o aclaración al respecto, favor acercese personalmente con alguno de nuestros profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe - Oficina de Infraestructura; ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, los jueves de 9:00 AM a 4:00 PM.

La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente,

  
**EDUARD QUINTANA ARELLANO**

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe.

[alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co)Proyectó: Claudia Indira Jiménez A. Profesional de apoyo Infraestructura  
Revisó y aprobó: Ing. Héctor Enrique Erira- Coordinador InfraestructuraAlcaldía Local de Rafael  
Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
[www.rafaeluribe.gov.co](http://www.rafaeluribe.gov.co)GDI - GPD - F0106  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.